



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONCARRE CONSTRUCTORA CAMPOS AGUIRRE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2014

En la ciudad de Santo Domingo a los veinte y uno días del mes de abril del dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Quito 1530 y calle Los Naranjos, a las 11:00 horas, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA CONCARRE CONSTRUCTORA CAMPOS AGUIRRE CIA. LTDA.**

- El señor Freddy Miguel Campos Aguirre propietario de 500 acciones.
- La Compañía QUALITYVIP S.A., propietario de 500 acciones.

Con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puestos que están presente los accionistas que representan el cien por ciento o la totalidad del capital social pagado por la compañía **CONCARRE CONSTRUCTORA CAMPOS AGUIRRE CIA. LTDA.**; de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Quienes por unanimidad dicen estar de acuerdo con el orden del día y los puntos a tratar; que son:

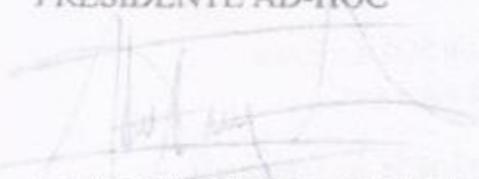
1.- Mediante decisión de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social pagado, deciden autorizar la venta de activos de la Urbanización Rancho San Miguel, ubicada en la Vía Santo Domingo-Quinindé, cuyo bien inmueble con sus linderos y dimensiones se encuentran detallados en la minuta y/o contrato de reserva respectiva.

Preside la sesión la señora Margarita Vaca Ormaza presidente AD-HOC, y actúa como secretario el señor Álvaro David Fernández Niemes en su calidad de Gerente General. La presidente constata el quórum y por encontrarse los accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, disponiendo que se pase a resolver los puntos del día; por lo que se resuelve: 1.- Autorizar la venta de activos de la Urbanización Rancho San Miguel, ubicada en la Vía Santo Domingo-Quinindé, cuyo bien inmueble con sus linderos y dimensiones se encuentran detallados en la minuta y/o contrato de reserva

respectiva. Los socios por unanimidad deciden aprobar el punto del orden día. Se concede un receso para la redacción de ésta acta, la misma que a continuación es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando todos los asistentes.



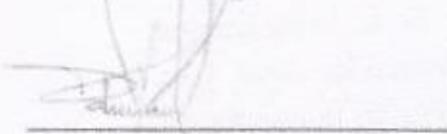
Sra. Margarita Vaca Ormaza
PRESIDENTE AD-HOC



Sr. Álvaro David Fernández Niemes
SECRETARIO- GERENTE GENERAL



Sr. Freddy Campos Aguirre
ACCIONISTA



QUALITYVIP S.A.
ACCIONISTA
Sr. Fabián Campos Aguirre
GERENTE GENERAL